

El valor facial y la cuota obligatoria por las contraetiquetas y precintas de garantía, que expide el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja en calidad de certificación de los extremos que dichos testigos acreditan respecto a los vinos amparados, se ha actualizado.

Así, el Pleno del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja reunido en sesión de 19 de diciembre de 2022, tomó razón del siguiente acuerdo sobre la materia:

- Se traslada que el **nuevo valor facial**, que regirá desde el 1 de enero de 2023, para los documentos de garantía en soporte papel y en soporte adhesivo será de 2,5416 euros por millar y 7,5504 euros por millar respectivamente.
- Se traslada que la **nueva cuota obligatoria**, que regirá desde el 1 de enero de 2023, por entregas de documentos de garantía será de 2,5416 euros por millar.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Logroño, 20 de diciembre de 2022.

EL PRESIDENTE,



Fernando EZQUERRO CUEVAS